



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28510

08/02/2018

73600

AUTOR/A: DE FRUTOS MADRAZO, María del Rocío (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se informa que las contrataciones temporales que realiza la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E (CORREOS), y en particular su duración, vienen determinadas por la necesidad concreta que las motiva y en cumplimiento de lo establecido por la legislación vigente en la materia.

En cuanto al asunto concreto que plantea Su Señoría en la presente iniciativa, éste se refiere a la única acta de liquidación recibida a nivel nacional de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), que constituyó una circunstancia excepcional que afectó aproximadamente al 1% de la contratación efectuada en la provincia de Alicante durante los meses de octubre y noviembre del año 2016, y ante la cual se adoptaron medidas para su erradicación.

Asimismo, respecto de la actuación de la ITSS, se informa que el artículo 10 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, establece el deber de sigilo e incluso de secreto con un alcance muy amplio, con extensión a cualquier tipo de denuncia o información de la que haya tenido conocimiento la Inspección, con las únicas excepciones recogidas en la Ley, entre las que se incluye la posibilidad de colaborar con las Comisiones Parlamentarias de Investigación. Únicamente en ese cauce parlamentario podría facilitarse información relativa a las investigaciones que realiza la ITSS.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha de indicar que la ITSS -como parte de su planificación anual de actuaciones- realiza campañas de inspección para el control de bajas indebidas en el Régimen General de la Seguridad Social durante los periodos de Navidad, vacaciones, fines de semana y otros, extensible a todos los sectores de actividad y sobre todo tipo de empresas, públicas y privadas, continuándose y reforzándose dichas actuaciones durante el año 2018.

Madrid, 3 de abril de 2018